



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 04 de Noviembre del 2020

Visto, el Informe N° 794-2020-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Noviembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo a Nivel Nacional y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/ 481,776.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis 00/100 Soles)

Que mediante Informe N° 794-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Noviembre 2020, en los rubros 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 43,782.00 (Cuarenta y tres mil Setecientos ochenta y dos con 00/100 Soles) 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 140,819.00 (Ciento cuarenta mil Ochocientos diecinueve con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/. 265,636.00 (Doscientos sesenta y cinco mil Seiscientos treinta y seis con 00/100 Soles), 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 12,980.00 (Doce mil novecientos ochenta con 00/100 Soles), 00 Recursos Ordinarios por la suma S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) y 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma S/. 17,259.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2010-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

264

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1140 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.**

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre 2020, Mediante Informe N° 794-2020-OPP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS Y ANULACIONES
NOVIEMBRE - 2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificada N°	Disp. Legal	RUBRO	CREDITO Y ANULACIONES	
4/11/2020	00314	229-2020/MDPN/A	19	2,429	
4/11/2020	00315	229-2020/MDPN/A	07	41,065	
4/11/2020	00316	229-2020/MDPN/A	08	12,980	
4/11/2020	00318	229-2020/MDPN/A	07	5,800	
4/11/2020	00319	229-2020/MDPN/A	07	20,000	
4/11/2020	00320	229-2020/MDPN/A	00	1,300	
4/11/2020	00321	229-2020/MDPN/A	07	5,000	
4/11/2020	00322	229-2020/MDPN/A	07	8,000	
4/11/2020	00323	229-2020/MDPN/A	18	5,000	
4/11/2020	00325	229-2020/MDPN/A	09	17,259	
4/11/2020	00326	229-2020/MDPN/A	19	23,996	
4/11/2020	00327	229-2020/MDPN/A	07	10,290	
4/11/2020	00328	229-2020/MDPN/A	07	13,445	
4/11/2020	00329	229-2020/MDPN/A	07	5,000	
4/11/2020	00330	229-2020/MDPN/A	18	23,141	
4/11/2020	00331	229-2020/MDPN/A	19	15,000	
4/11/2020	00332	229-2020/MDPN/A	07	17,000	
4/11/2020	00333	229-2020/MDPN/A	18	32,678	
4/11/2020	00334	229-2020/MDPN/A	07	13,000	
4/11/2020	00335	229-2020/MDPN/A	07	3,500	
4/11/2020	00336	229-2020/MDPN/A	07	7,000	
4/11/2020	00338	229-2020/MDPN/A	07	12,520	
4/11/2020	00339	229-2020/MDPN/A	19	2,357	
4/11/2020	00340	229-2020/MDPN/A	07	21,100	
4/11/2020	00341	229-2020/MDPN/A	07	10,356	
4/11/2020	00342	229-2020/MDPN/A	18	80,000	
4/11/2020	00343	229-2020/MDPN/A	07	5,000	
4/11/2020	00345	229-2020/MDPN/A	07	25,930	
4/11/2020	00346	229-2020/MDPN/A	07	41,630	
TOTALES			-	481,776	-


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 CPC. Lilibian Martínez Silva
 ENCARGADA